



E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS

RESOLUCION ADJUDICACION N° 239 DE 2019

(Agosto 27 del año 2019)

"Compraventa de TORRE DE LAPAROSCOPIA de acuerdo a la descripción y especificaciones que se establecen en los términos de condiciones y demás documentos integrantes de la Convocatoria Pública N.º 002 de 2019"

El Gerente de la *E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS (ANTIOQUIA)*, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo de Junta Directiva número 379 de 2014 Estatuto Contractual, y

CONSIDERANDO

- a) Que conforme a la necesidad de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas (Antioquia) y el adecuado análisis realizado por el comité de compras y contratación, se hizo necesario iniciar el proceso de selección mediante *convocatoria N° 002 de 2019*, con el fin de seleccionar el contratista que estuviese en capacidad de suministrar una torre de laparoscopia el cual está clasificado dentro de los equipos biomédicos que requiere el hospital para la prestación de los servicios de acuerdo a la descripción y especificaciones que se establecieron en los términos de condiciones y demás documentos integrantes de la Convocatoria Referenciada.
- b) Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley, se realizó el procedimiento para llevar a cabo la *convocatoria pública N° 002 de 2019* a través del Portal de Contratación SECOP y la pagina web de la *E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS (www.esehospicaldas.gov.co)*, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la misma, su objeto y condiciones generales de participación.
- c) Que para la ejecución de este contrato la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas cuenta con un presupuesto *DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000 IVA INCLUIDO)*, según certificado de disponibilidad *presupuestal*.
- d) Que efectuado el cierre de la convocatoria N° 002 de 2019 el día 20 de agosto de 2019, siendo las 16:00 del día se recibió oferta por parte de: STRYKER COLOMBIA S.A.S. Y COMEDICA S.A.

Sede Barrios Unidos: Carrera 49 No. 138 B sur 32 - **Teléfono:** 278 88 66 - 278 95 74

Sede Principal: Carrera 48 No. 135 Sur 41 - **Teléfono:** 378 63 00 - **Fax:** 278 19 74

E-mail: hospitaldecaldas@esehospicaldas.gov.co

Sitio Web: www.esehospicaldas.gov.co

Caldas - Antioquia

Nit.: 890.907.215-1



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia
"Su Hospital Amigo"

e) Que el comité de compras y contratación procedió con la verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación de la propuesta cuyos argumentos de sustentación y habilitación fueron consignados mediante el Informe de Evaluación realizado el día 22 de septiembre de 2019, el cual fue publicado en el Portal de Contratación SECOP y la pagina web de la *E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS* (www.esehospicaldas.gov.co).

f) Luego de efectuarse el procedimiento señalado en las normas legales y términos de condiciones, se recomendó la adjudicación del contrato de compraventa a *STRYKER COLOMBIA S.A.S* por haber cumplido con los requisitos de evaluación establecido en los términos de condiciones de la referida convocatoria.

g) Que en este orden de ideas, no hay razones para apartarse de la verificación de los documentos habilitantes y calificación de la propuesta hecha por el comité de compras y contratación para lo cual adoptará en su totalidad la evaluación efectuada junto con las propuestas económicas presentadas por los proponente, y se adjudicará el contrato objeto de la convocatoria N° 002 de 2019 al proponente ganador.

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudíquese el CONTRATO DE COMPRAVENTA que trató el proceso de convocatoria pública N° 002 de 2019 cuyo objeto es la "Compraventa de TORRE DE LAPAROSCOPIA de acuerdo a la descripción y especificaciones que se establecen en los términos de condiciones y demás documentos integrantes de la Convocatoria Pública N.º 002 de 2019". Por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.360.500)**, según certificado y rubro presupuestal.

Artículo Segundo: La presente Resolución se informará al adjudicatario mediante comunicación escrita.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por mandato legal.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia) a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2019.

ROBINSON DARIO BUSTAMANTE RESTREPO
Gerente

Sede Barrios Unidos: Carrera 49 No. 138 B sur 32 - **Teléfono:** 278 88 66 - 278 95 74
Sede Principal: Carrera 48 No. 135 Sur 41 - **Teléfono:** 378 63 00 - **Fax:** 278 19 74
E-mail: hospitaldecaldas@esehospicaldas.gov.co
Sitio Web: www.esehospicaldas.gov.co
Caldas - Antioquia
Nit.: 890.907.215-1